



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/42787

04/04/2018

103210

AUTOR/A: NAVARRETE PLA, Jordi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que desde la Dirección General de Tráfico (DGT) se han llevado a cabo múltiples acciones para aumentar el número de examinadores, tanto a nivel global como especialmente en las Jefaturas de Tráfico deficitarias de este tipo de personal.

Hasta ahora y ante la falta de personal examinador en bastantes Jefaturas de Tráfico, incluidas las Jefaturas de Tráfico de la Comunidad Autónoma Valenciana, desde la DGT se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación de la figura del examinador itinerante:

Tienen su destino en los Servicios Centrales pero se desplazan 11 meses al año a las Jefaturas donde hay más escasez de examinadores. Actualmente hay 14 plazas disponibles.

- Convocatoria de cursos de formación de examinadores externos:

Ante la falta de demanda interna se han publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) seis convocatorias de formación de nuevos examinadores para funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a los Subgrupos C1 y C2, aunque no presten servicios en la DGT.

La última convocatoria se publicó en el BOE el pasado 15 de septiembre de 2017 y se está llevando a cabo el curso 2/2018 procedente de esta convocatoria.

- Cursos de formación realizados:

Durante los años 2014-2018 se han llevado a cabo más de 12 cursos de formación de examinadores con 11 semanas de duración del curso una vez superadas las pruebas previas de selección teórica y práctica.



Cada curso dispone de una capacidad máxima de 21 alumnos, al no haber más que 7 puestos de instructor y cada uno de ellos puede instruir un máximo de 3 alumnos, tanto por capacidad de los vehículos como por didáctica de la enseñanza.

- Atribuciones temporales incentivadas:

Como a pesar de estas actuaciones hay Jefaturas de Tráfico cuya capacidad se ha podido ver mermada, también se fomentan las atribuciones temporales de funciones de uno o dos meses, desde las Jefaturas que cuentan con una plantilla mejor dimensionada. Esto se hace atribuyendo dietas a los examinadores voluntarios que se desplazan a aquellas temporalmente.

- Incorporación de personal militar:

Una de las vías para aumentar el número de examinadores disponibles es la incorporación de personal militar de carrera.

Antes de la aprobación del Real Decreto Ley 13/2017 que creó la Especialidad de Tráfico del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, la única forma de tener personal examinador en la DGT era convocando el curso de habilitación a cualquier funcionario público de la Administración del Estado. Estas convocatorias cada vez tenían menos solicitantes por lo que se mantuvieron conversaciones con el Ministerio de Defensa y se acordó que era interesante para ambas unidades colaborar y permitir que algunos funcionarios de carrera militares pudieran desempeñar estos puestos en la DGT.

Las actuaciones para que esta medida sea efectiva ya se están llevando a cabo, el pasado 15 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria de cursos abiertos a personal militar, desde esa fecha se han llevado a cabo los procesos de selección mediante pruebas teóricas y prácticas. El 8 de enero del presente año comenzó el primer curso de formación de examinadores abierto a personal militar, en el que se incluyeron 29 funcionarios militares de los que 21 lo han superado. Posteriormente al curso se ha convocado un concurso de traslados para que este personal pueda conseguir una plaza de examinador en la DGT, estándose en estos días resolviendo para que este personal militar pueda desempeñar el puesto de examinador en la DGT.

- Creación de la especialidad de tráfico del cuerpo general administrativo de la Administración General del Estado (AGE):

En julio de 2017 se aprobó el Real Decreto Ley 13/2017 que creó la Especialidad de Tráfico del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Con la Resolución de 11 de julio de 2017, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en cuerpos y escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos



y la autorización de una Oferta de Empleo Libre de 70 examinadores se podrá paliar esta dificultad de encontrar candidatos para algunas provincias, ya que los destinos que se adjudiquen serán obligatorios y estarán destinados a aquellas provincias donde hay más déficit de examinadores.

Durante el primer semestre de 2018 se han llevado a cabo las actuaciones necesarias de cualquier proceso selectivo para seleccionar a estos 70 examinadores. En este proceso previo se incluye la coordinación de las bases de convocatoria con los requisitos correspondientes, la publicación en el BOE, el análisis de las solicitudes (que hasta el momento actual suponen un total de 3.500 candidatos) y la realización de los exámenes tanto teóricos como prácticos, que dada la peculiaridad de estas pruebas incluyen, además de exámenes teóricos, pruebas de circulación y conducción individualizadas lo que alarga bastante el proceso de selección, teniendo en cuenta que la DGT debe seguir prestando servicio con normalidad a los ciudadanos mientras se llevan a cabo estos procesos.

La previsión es que los aprobados en la fase de oposición realicen el curso de habilitación a comienzos del mes de septiembre y puedan incorporarse a las diferentes Jefaturas de tráfico de toda España a finales del mes de octubre de 2018.

Madrid, 13 de julio de 2018